



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 15099/07 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA LA PLATA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 15099/07 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN SEGURIDAD, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 76/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN SEGURIDAD, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SEGURIDAD - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR-, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-02204614-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016- 02187176-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN SEGURIDAD, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

El plan de estudios permitirá posicionar al graduado en un amplio espectro de intervención, con demandas crecientes en ámbitos públicos y privados, al representar la idoneidad profesional para:

- Analizar y replantear problemas de Seguridad, Defensa Nacional, con intervenciones en la interpretación de temas de inteligencia, criminalística, criminología y de protección y seguridad industrial.
- Asesorar en las áreas de seguridad, con aptitud de indicar la participación de otras incumbencias profesionales.
- Aplicar metodologías de investigación y abordar con idoneidad situaciones de seguridad de complejidad variada.
- Integrar Estados Mayores como analista y/o conducir equipos de trabajo en los campos de la defensa, la seguridad, la inteligencia de Estado y en las empresas y organizaciones privadas.
- Asistir en la seguridad y protección de personas y bienes, en las áreas de su incumbencia o especialización.
- Elaborar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar organizaciones, planes, programas de estudios y diseños de sistemas de seguridad.
- Asistir en la concepción y ejecución de políticas de comunicación respecto de la de prevención y detección del delito.
- Asistir en políticas penitenciarias.
- Dirigir y/o participar en equipos multidisciplinarios vinculados a la Criminología, Criminalística, Seguridad, Defensa e Inteligencia.
- Asesorar en la gestión y diseño de políticas comunitarias de participación en la prevención del delito.

- Asesorar en equipos técnicos del Parlamento y comisiones de legislaciones en temas penales, procesales, criminalística, criminología, inteligencia, defensa, seguridad y otras afines a sus incumbencias.
- Asesorar en el diseño de organizaciones de seguridad pública y privada e industrial y respecto de su gestión.
- Elaborar proyectos de factibilidad técnico-económica y la habilitación Institucional para empresas de seguridad privada.
- Supervisar sistemas de seguridad aplicados en la prevención y protección de personas, instalaciones bienes y empresas.
- Asesorar en general, respecto de temas vinculados a:  
Organización empresaria de la seguridad privada.  
Inspecciones de seguridad.  
Estudios de Inteligencia y Contrainteligencia.  
Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.  
Planes de estudios de cuerpos policiales y de vigilancia privada.  
Consultorías integradas en temas de seguridad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXPTE N°15099/07-UNIV CAT DE LA PLATA-LICENCIADO EN SEGURIDAD-CCC-  
ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**TÍTULO: LICENCIADO EN SEGURIDAD**

**Requisitos de Ingreso:**

Son condiciones de ingreso:

\* Poseer título de: Técnico Universitario en Seguridad Ciudadana, Técnico Superior en Seguridad Ciudadana, Técnico Superior en Administrador Penitenciaria, Técnico Superior en Criminalística, Técnico Superior en Criminalística y Scopometría, Técnico Superior en Criminología, Técnico Superior en Ejecución Penal, Técnico Superior en Investigación con Especialización en Narcocriminalidad, Técnico Superior en Investigaciones Periciales, Técnico Superior en Investigaciones con Especialización en Análisis Delictual, Técnico Superior en Investigaciones con Especialización en Función Judicial, Técnico Superior en Preservación de la Escena del Crimen, Técnico Superior en Protección contra Incendios, Técnico Superior en Seguridad Policial, Técnico Superior en Seguridad Ambiental, Técnico Superior en Seguridad Institucional, Técnico Superior en Seguridad Pública, Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, Técnico Superior en Seguridad Urbana y Portuaria, Técnico Superior en Seguridad y Defensa, Técnico Superior en Tratamiento Penitenciario, Técnico Superior en Tratamiento y Seguridad Penitenciaria, Técnico Universitario en Seguridad Penitenciaria o de Técnico Universitario en Seguridad Pública, con una carga horaria de 1600 horas reloj como mínimo y con no menos de 2 (dos) años de cursada.

\* Poseer título de Abogado, Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales o Licenciado en Ciencia Política.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Estrategia	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
2	Teología I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
3	Economía Internacional	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
4	Seguridad Pública	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
5	Derecho Internacional y Seguridad	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
6	Derechos Humanos	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
7	Seguridad Privada	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
8	Criminología	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
9	Estadística	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
10	Criminalística	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
11	Gestión de Recursos Humanos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
12	Metodología de la Investigación Científica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
13	Planeamiento de la Seguridad	Anual	3	72	-	Presencial	
14	Historia Argentina	Anual	3	72	-	Presencial	
15	Teología II	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
16	Defensa y Seguridad	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
17	Nuevas Amenazas	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
18	Derecho Empresario	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
19	Seguridad Ambiental	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
20	Defensa Civil	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
21	Desarrollo de Aplicaciones y Sistemas	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
22	Seguridad Pública II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
23	Logística y Operaciones	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
25	Gestión de la Información	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
24	Teoría de la Decisión	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
26	Práctica Profesional	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
27	Principios Constitucionales y Seguridad	Anual	3	72	14	Presencial	
28	Análisis de Riesgo	Anual	3	72	13	Presencial	
	Tesina de Investigación	---	0	200	-	---	

**TÍTULO: LICENCIADO EN SEGURIDAD**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1736 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXPTE N°15099/07-UNIV CAT DE LA PLATA-LICENCIADO EN SEGURIDAD-CCC-  
PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.